

DECRETO Nº 16 80 /

LAJA, 25 de Mayo del 2012.-

- 1.- Informe Nº44 del Director de Obras Municipales, de fecha 25.05.2012, con resolución Sr. Alcalde
- 2.- Contrato de fecha 31.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Preservi S.A.;
- 3.- Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886
- 4.- Reglamento de Adquisiciones
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 7º de las Referencias Técnicas del "Servicio de Auxiliares, Mantención y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales" y lo establecido en Informe Nº44 del Director de Obras Municipales:

RESUELVO:

- 1.-AUTORÍCESE, el pago de horas extraordinarias a la Empresa Preservi S.A., por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Auxiliares, Mantención y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales", de acuerdo a Informe Nº44 de fecha 25.05.2012, emanado del Director de Obras Municipales.
- 2.-PROCÉDASE a pagar a la empresa contratista la suma de \$84.564.- más IVA correspondiente a las horas extraordinarias realizadas entre el 25 de Abril hasta el 25 de mayo de 2012.-
- 3.-REMÍTASE copia al contratista de la nómina del trabajador con sus correspondientes horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.
- 4.-GENÉRESE una orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias.

5.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente.

ADIMIR FICATOL

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPÜLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/RIML/MCH/mch DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- D.A.F.
- Unidad de Adquisiciones